

subvenciones presentadas por entidades al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 4 de junio de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, modalidad IED, convocatoria 2009.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas por las Entidades Locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad IED, correspondiente a la convocatoria 2009, esta Delegación Provincial ha apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. Admitidas a trámite y comprobado que algunas solicitudes no contenían toda la documentación exigida en la Orden reguladora de referencia, se dictó Resolución de fecha 6 de marzo de 2009 (BOJA núm. 52, de fecha 17 de marzo de 2009), por la que se abrió plazo de subsanación de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Transcurrido el plazo de subsanación las Entidades Locales relacionadas en Anexo a esta Resolución no han atendido al requerimiento para subsanar errores o aportar los documentos preceptivos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver las solicitudes de subvención presentadas, de conformidad con lo previsto en la Orden reguladora de referencia, corresponde a esta Delegación Provincial, por delegación del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Segundo. De los datos que obran en el expediente se constata que las Entidades Locales relacionadas en Anexo a esta Resolución no han subsanado o no han aportado los documentos requeridos dentro del plazo fijado para ello, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 en relación con el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el texto de la Orden reguladora de referencia, se les considera desistidos de sus solicitudes y procede el archivo de las mismas.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta cuantos hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y particular aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Declarar desistidos de su solicitud y acordar el Archivo de los expedientes correspondientes a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. La notificación de la presente Resolución se hará mediante su publicación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación oficial.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, previo requerimiento, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

A N E X O

Núm. Expediente: SE-001-09 ID.
Entidad: Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe.
Actuación: Nave multiusos en Polideportivo Municipal «Príncipe Felipe».

Núm. Expediente: SE-004-09 ID.
Entidad: Ayuntamiento de Arahal.
Actuación: Mejora instalaciones deportivas y equipamiento de «La Venta».

Núm. Expediente: SE-012-09 ID.
Entidad: Ayuntamiento de Badolatosa.
Actuación: Mejora instalaciones campo fútbol de «Corcoya».

Núm. Expediente: SE-014-09 ID.
Entidad: Ayuntamiento de Bormujos.
Actuación: Equipamiento.

Núm. Expediente: SE-015-09 ID.
Entidad: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
Actuación: Mejoras piscina municipal.

Núm. Expediente: SE-016-09 ID.
Entidad: Ayuntamiento de La Campana.
Actuación: Pista de atletismo en Parque «La Atalaya».

Núm. Expediente: SE-017-09 ID.
Entidad: Ayuntamiento de La Campana.
Actuación: Asientos pabellón.

Núm. Expediente: SE-020-09 ID.
Entidad: Ayuntamiento de Casariche.
Actuación: Equipamiento polideportivo.

Núm. Expediente: SE-027-09 ID.
Entidad: Ayuntamiento de Coripe.
Actuación: Reformas piscina municipal (vestuarios y caseta depuradora).

Núm. Expediente: SE-033-09 ID.
Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas (Patronato Municipal de Deportes).
Actuación: Obras y equipamientos varios.

Núm. Expediente: SE-035-09 ID.
Entidad: Ayuntamiento de Écija.
Actuación: Sistema de seguridad videovigilancia del Polideportivo Municipal «El Valle».